



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 2518331030012021-00163-00
Comitente: Juzgado Civil del Circuito de Chocontá
Proceso: Despacho Comisorio 2024-00132-00

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, **AUXÍLIESE** la comisión conferida por Juzgado Civil del Circuito de Chocontá.

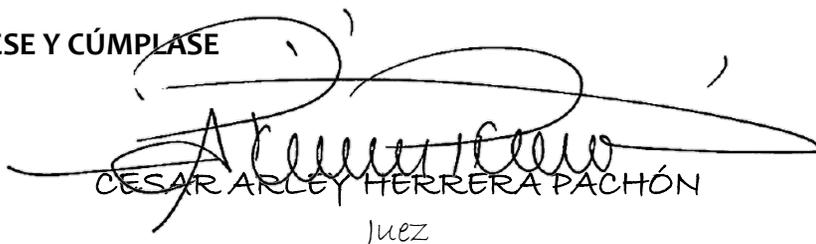
FÍJESE el día **doce (12) de abril dos mil veinticuatro (2024)** a la hora de las **nueve de la mañana (09:00 am)**, a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria N° 50N-1130778 dela Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte de propiedad de la demandada Blanca Isabel Bolívar Contreras C.C. No. 41.672.106 el cual se encuentra ubicado en la vereda “Amoladero” de este municipio.

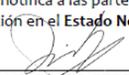
DESÍGNESE a la Empresa **ALC CONSULTORES SAS** NIT. 900.468.915-8, por encontrarse vigente en la lista de auxiliares de la justicia con la que cuenta el Consejo Superior de la Judicatura para el Departamento de Cundinamarca.

COMUNÍQUESE la designación realizada al correo electrónico alc.juridica@gmail.com informándoles la fecha y hora programada para llevar a cabo la diligencia de secuestro encomendada.

ADVIÉRTASE a la parte interesada, que el día de la diligencia deberá allegar el certificado de tradición del inmueble objeto de la diligencia y los documentos que se consideren idóneos a efectos de lograr su plena identificación a fin de materializar en forma efectiva su secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Hoy 22 de marzo de 2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 11.</p> <p> RONALD HUMBERTO PEREZ NIÑO SECRETARIO</p>
--